

del 1 de Enero al 28 de Febrero de 2021

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes

Este rubro se integra con los recursos disponibles, depósitos bancarios que representan el monto de efectivo disponible, en donde se deposita el subsidio municipal, como se muestra a continuación:

Concepto	2021	2020
Bancos/Tesorería	1,528,389.39	1,593,222.49
Total	1,528,389.39	1,593,222.49

Los saldos correspondientes a la cuenta Bancos al 28 de Febrero de 2021 por un importe de **1 millón 528 mil 389 pesos .39 centavos** y al 31 de Diciembre de 2020, por un importe de **1 millón 593 mil 222 pesos .49 centavos**, respectivamente, se refieren a los recursos del subsidio municipal e ingresos extraordinarios como son los rendimientos bancarios.

Bienes Muebles

Los bienes muebles adquiridos son propiedad del Instituto Municipal de Planeación y coadyuvan al mejor desempeño de las actividades a cargo del Instituto, para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, está conformado por:

Concepto	2021	2020
Bienes Muebles, Infraestructura y construcciones en proceso	3,830,245.35	3,830,245.35
Total	3,830,245.35	3,830,245.35

Los bienes muebles se registran a su costo de adquisición.

Activos Intangibles

Representa el monto de los derechos por el uso de activos de propiedad tecnológica e intelectual y otros, mismos que al 28 de Febrero de 2021 y al 31 de Diciembre de 2020 muestran los siguientes saldos:

Concepto	2021	2020
Activos Intangibles	1,841,927.68	1,841,927.68
Total	1,841,927.68	1,841,927.68

El saldo de los activos intangibles incluye la adquisición de licencias de los programas que utiliza el Instituto Municipal de Planeación para el desempeño de sus actividades.

Depreciación, Deterioro y Amortización de Bienes

Representa el monto de las depreciaciones, deterioros y amortizaciones de bienes muebles, inmuebles e intangibles.

El Instituto Municipal de Planeación utilizó las tasas de depreciación establecidas en los lineamientos emitidos por el CONAC, en cumplimiento al Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación Anual, por lo que el saldo de esta cuenta al 28 de Febrero de 2021 ascendió a **- 5 millones 201 mil 195 pesos .09 centavos** y al 31 de Diciembre de 2020 ascendió a **- 5 millones 149 mil 509 pesos .77 centavos**.

Concepto	2021	2020
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-5,201,195.09	-5,149,509.77
Total	-5,201,195.09	-5,149,509.77

Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación Anual

BIENES MUEBLES

Mobiliario y Equipo de Administración

Concepto Generales	Años de vida útil	Porcentaje de depreciación anual
Muebles de Oficina y Estantería	10	10
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	10	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
Aparatos Deportivos	5	20
Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
Equipo e Instrumental		
Médico y de Laboratorio		
Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
Equipo de Transporte		
Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
Carrocerías y Remolques	5	20
Equipo Aeroespacial	5	20
Equipo Ferroviario	5	20
Embarcaciones	5	20
Otros Equipos de Transporte	5	20
Equipo de Defensa y Seguridad	*	*
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
Otros Equipos	10	10
Activos Biológicos		
Bovinos	5	20
Porcinos	5	20
Aves	5	20
Ovinos y Caprinos	5	20
Peces y Acuicultura	5	20
Equinos	5	20
Especies Menores y de Zoológico	5	20
Árboles y Plantas	5	20
Otros Activos Biológicos	5	20

* De acuerdo a las características de los bienes de referencia en la presente Guía.

Pasivo

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Este rubro se refiere a obligaciones factibles de pago que se encuentran respaldadas con el saldo de la cuenta de Efectivo y Equivalentes.

Las cuentas por pagar a corto plazo presentan un saldo al 28 de Febrero de 2021 por la cantidad de **-653 mil 122 pesos .53 centavos**, cuyo importe a su totalidad tiene vencimiento de 30 días.

Por otra parte las cuentas por pagar a corto plazo al 31 de Diciembre de 2020 presentan un saldo de **-1 millón 074 mil 274 pesos .36 centavos**

En el rubro de retenciones y contribuciones por pagar a Corto Plazo representa el monto de las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal del Instituto Municipal de Planeación.

Concepto	2021						2020
	Hasta 30 días	Hasta 180 días	Hasta 365 días	Más de 365 días	Total		
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	-419,772.64	0	0	0	-419,772.64	-501,225.79	
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	-233,349.89	0	0	0	-233,349.89	-472,706.63	
Proveedores por pagar							
Total	-653,122.53	0	0	0	-653,122.53	-1,074,274.36	

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Corresponde al importe de los ingresos de los Municipios por concepto de participaciones y aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Comprende al importe de los ingresos por transferencias del Municipio al Instituto Municipal de Planeación.

El ingreso por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas que al 28 de Febrero de 2021 refleja un importe de **3 millones 736 mil 327 pesos .84 centavos** y al 31 de Diciembre de 2020 refleja un saldo de **26 millones 023 mil 729 pesos .52 centavos**.

Concepto	2021	2020
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,735,422.00	26,005,282.49
Otros ingresos y beneficios	905.84	18,447.03
Total	3,736,327.84	26,023,729.52

Gastos y Otras Pérdidas

Gastos de Funcionamiento

Los Gastos de Funcionamiento se componen de las cuentas de Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, necesarios

Concepto	2021	2020
Servicios Personales	2,725,341.65	18,304,575.25
Materiales y Suministros	25,470.97	398,457.68
Servicios Generales	629,196.49	7,492,042.65
Total	3,380,009.11	26,195,075.58

Servicios Personales

Forman parte de este capítulo las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en Instituto Municipal de

Concepto	2021	2020
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	2,123,995.18	12,739,414.11
Remuneraciones Adicionales y Especiales	0.00	1,750,815.31
Seguridad Social	415,288.80	2,565,037.16
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	186,057.67	1,249,308.67
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00	0.00
Total	2,725,341.65	18,304,575.25

Materiales y Suministros

Este rubro está conformado por las asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de toda clase de bienes e insumos requeridos por el Instituto Municipal de Planeación para el desempeño de sus actividades institucionales, al 28 de Febrero de 2021 y al 31 de Diciembre de 2020, se devengaron los siguientes importes:

Concepto	2021	2020
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	16,889.03	253,091.95
Alimentos y Utensilios	4,895.00	29,786.95
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	1,479.19
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,633.94	13,260.08
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	71,504.27
Vestuarios Blancos Prendas de Protección y Art. Deportivos	0.00	18,337.28
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	53.00	10,997.96
Total	25,470.97	398,457.68

Servicios Generales

En este rubro están consideradas las prestaciones de servicios contratados con particulares o instituciones del sector público, requeridos para el cumplimiento de las actividades vinculadas con la función pública, aplicándose al 28 de Febrero de 2021 un importe de **629 mil 196 pesos .49 centavos** y al 31 de Diciembre de 2020 un importe de **7 millones 492 mil 042 pesos .65 centavos**, en las partidas que se enuncian a continuación:

Concepto	2021	2020
Servicios Básicos	18,578.76	162,632.40
Servicios de Arrendamiento	255,002.54	1,011,658.81
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	252,881.51	4,824,182.85
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	32,053.88	37,426.57
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y de Conservación	4,176.00	918,372.27
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00
Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	47,594.78
Servicios Oficiales	0.00	0.00
Otros Servicios Generales	66,503.80	490,174.97
Total	629,196.49	7,492,042.65

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Las erogaciones realizadas por el Instituto Municipal de Planeación para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores se registran como Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, los importes registrados al 28 de Febrero de 2021 y al 31 de Diciembre de 2020, se detallan de la siguiente manera:

Concepto	2021	2020
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	51,685.32	420,442.76
Otros Gastos	0.00	0.00
Total	51,685.32	420,442.76

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Tienen por objeto proveer de información sobre los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Sirven de base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

La estructura del Estado de Flujos de Efectivo incluye los rubros por actividades de:

- Operación
- Inversión
- Financiamiento

Concepto	2021	2020
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	356,318.73	-181,303.04
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	0.00	-247,329.40
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-421,151.83	100,341.94
Total:	-64,833.10	-328,290.50
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo:	-64,833.10	-328,290.50
Diferencia	0.00	0.00

Los Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación

El Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación representa el resultado de la gestión del ejercicio fiscal, es decir la diferencia entre el origen de los recursos (ingresos) y la aplicación de los mismos (gastos), los cuales se detallan en las Notas al Estado de Actividades, importes que al 28 de Febrero de 2021 -64 mil 833 pesos .10 centavos y al 31 de Diciembre de 2020 ascienden a -328 mil 290 pesos .50 centavos, respectivamente.

Los Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión

El Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión, representa la diferencia de los recursos que se obtienen por la disposición de activos y por la adquisición de activos de larga duración.

Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles

Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles realizadas por el Gobierno Municipal al 28 de Febrero de 2021, se efectúan con los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos, se presentan dentro del Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión y se reflejan en los siguientes rubros:

a) Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, integrándose de la siguiente manera:

Concepto	2021	2020
Origen		
Otros orígenes de inversión	0.00	0.00
Subtotal:	0.00	0.00
Aplicación		
Terrenos	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.00	0.00
Subtotal:	0.00	0.00
Total Aplicación:	0.00	0.00

b) Bienes Muebles, integrados como se muestra en el siguiente cuadro:

Concepto	2021	2020
Origen	0	0
Otros orígenes de inversión		
Subtotal:	0	0
Aplicación		
Bienes Muebles	0.00	247,329.40
Otras Aplicaciones de Inversión (Activos Intangibles)	0	0
Subtotal:	0.00	247,329.40
Total Aplicación:	0.00	247,329.40

Los Bienes Muebles pagados al ascienden a 0 pesos .00 centavos al 28 de Febrero de 2021, y 31 de Diciembre de 2020, 247 mil 329 pesos .40 centavos, respectivamente.

Los Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento

El Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento, representa el resultado de la diferencia de los recursos que provienen principalmente del endeudamiento y el recurso que se aplica para su disminución.

Concepto	2021	2020
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	- 421,151.83	100,341.94
Total Aplicación:	-421,151.83	100,341.94

Al 31 de Diciembre de 2020 ascienden a -421 mil 151 pesos .83 Centavos, y al 28 de Febrero de 2021, 100 mil 341 pesos .94 centavos, respectivamente.

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
Efectivo y Equivalentes

Concepto	2021	2020
Bancos/Tesorería	1,528,389.39	1,593,222.98
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00
Total:	1,528,389.39	1,593,222.98
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo:	-64,833.10	745,983.86
Diferencia:	1,593,222.49	847,239.12

El concepto de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo cuyo importe al 28 de Febrero de 2021 asciende a -64 mil 833 pesos .10 centavos, el cual se determina por la variación entre el saldo final menos el saldo inicial del ejercicio de la cuenta de Efectivo y Equivalentes, se refiere a los recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

Concepto	2021	2020
Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	304,633.41	260,410.40
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	0.00	0.00
Depreciación	51,685.32	420,442.76
Amortización	0.00	0.00
Incremento en las provisiones	0.00	0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
Partidas extraordinarias	0.00	0.00

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

Patrimonio

Éste rubro representa la diferencia del activo y pasivo

La cuenta de Patrimonio refleja los siguientes saldos:

Concepto	2021	2020
Patrimonio Contribuido	3,846,522.10	3,846,522.10
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	3,846,522.10	3,846,522.10
Patrimonio Generado	-2,500,277.30	-2,203,164.91
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	304,633.41	-341,335.40
Resultado de Ejercicios Anteriores	-2,804,910.71	-1,861,829.51
Total:	1,346,244.80	1,643,357.19

Patrimonio Contribuido

Se compone de las aportaciones con fines permanentes que incrementan el Patrimonio del Instituto Municipal de Planeación, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten.

Patrimonio Generado

Es la suma de los resultados de la gestión de ejercicios anteriores, resultado del ejercicio corriente y los eventos identificables y cuantificables que le afectan, el cual al 28 de Febrero de 2021 alcanzó la suma de **1 millón 346 mil, 244 pesos .80 centavos**, los principales movimientos que integraron dicho importe son los siguientes:

- **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)**

Representa el monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes al 28 de Febrero de 2021 el Instituto Municipal de Planeación presentó un monto de **304 mil 633 pesos .41 centavos**.

Los Ingresos y Gastos se explican en las Notas al Estado de Actividades.

- **Resultado de Ejercicios Anteriores**

Esta cuenta muestra los resultados acumulados provenientes de ejercicios anteriores, que ascienden a la cantidad de **-2 millones 804 mil 910 pesos .71 centavos**.



NOTAS DE MEMORIA

NO APLICA



NOTAS DE GESTIÓN

1. Introducción

Los Estados Financieros del Instituto Municipal de Planeación, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades, así como en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Instituto Municipal de Planeación a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

La información financiera que se elabora, comprende:

Información Contable

- **Estado de Situación Financiera**, señala información acumulativa en tres grandes rubros: activo, pasivo y patrimonio o hacienda pública.
- **Estado de Actividades**, indica la variación total del patrimonio durante un periodo, proporcionando datos relevantes sobre el resultado de las transacciones que afectan o modifican el patrimonio del ente público.
- **Estado de Variaciones en la Hacienda Pública**, se refiere a las principales modificaciones que afectaron el rubro de la Hacienda Pública. Estado de Cambios en la Situación Financiera, su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público.
- **Estado de Flujos de Efectivo**, presenta los principales cambios ocurridos en la estructura de los resultados financieros del ente público, así como los recursos generados o utilizados en su operación y su reflejo final en el efectivo o inversiones.
- **Estado Analítico del Activo**, indica el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades.
- **Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos**, refleja las obligaciones insolutas de los entes públicos, derivadas del endeudamiento interno y externo.

Información Presupuestaria

- **Estado Analítico de Ingresos**, señala la distribución de los ingresos de acuerdo al clasificador por rubro de ingresos.
- **Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**, refleja los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informara sobre las principales condiciones economicas-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de las administración, tanto a nivel local como federal.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

- Fecha de creación del ente: 02 de mayo de 2011
- Principales cambios en su estructura: La estructura no ha sufrido cambios desde su creación

Se realizó el cambio de administración con fecha 15 de octubre de 2018 y se toma la administración y la información presentada en los presentes estados financieros contemplan el período del **1 de Enero al 28 de Febrero de 2021**.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto Social

Se informará sobre:

- a) **Objeto Social:** Formular, dar seguimiento a planes y programas contemplados en el Sistema Municipal de Planeación Democrática Integral del municipio de Puebla y al sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, así como proyectos que deriven del mismo; auspiciando en todo momento a través de ellos la modernización innovación y desarrollo del Municipio; promoviendo el crecimiento socioeconómico sosteniendo y sustentable del Municipio; atendiendo al carácter metropolitano de sus funciones económicas, sociales y culturales y de servicios administrativos.

- b) Principal Actividad: Administración Pública Municipal en General.
- c) Ejercicio Fiscal 1 Enero al 28 de Febrero de 2021
- d) Régimen Jurídico: Persona Moral No contribuyente
- e) Consideraciones Fiscales del ente: Persona Moral no Contribuyente. Únicamente somos retenedores del ISPT, Cuotas al IMSS, e INFONAVIT y créditos con el INFONACOT

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Con base en la Normatividad del CONAC, consistente en la implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental, se hace mención que fue aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo del 13 de Diciembre de 2013, como consta en el Acta correspondiente; lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que obliga al Municipio, en su carácter de ente público, a contar con el citado manual y demás instrumentos contables definidos por el Consejo, en los cuales se detalla el contenido específico de la información financiera de la contabilidad gubernamental, aplicable a este Municipio.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; acciones que deben generar como consecuencia que el Sistema de Contabilidad Gubernamental refleje la aplicación de principios y normas contables, facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales; integre el ejercicio presupuestario con la operación contable, permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable, refleje un registro congruente y ordenado de las operaciones que generen derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera; genere en tiempo real estados financieros, de ejecución presupuestaria y demás información que coadyuve en la toma de decisiones, la transparencia y rendición de cuentas; y facilite el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles.

c) La aplicación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental para sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa, permitiendo que la información proporcionada sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

1) **Sustancia Económica.**- Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

2) **Entes Públicos.**- Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3) **Existencia Permanente.**- La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4) **Revelación Suficiente.**- Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5) **Importancia Relativa.**- La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6) **Registro e Integración Presupuestaria.**- La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7) **Consolidación de la Información Financiera.**- Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

8) **Devengo Contable.**- Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El Ingreso Devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El Gasto Devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9) **Valuación.**- Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10) **Dualidad Económica.**- El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11) **Consistencia.**- Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

5) Marco Jurídico

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 4 Inciso I. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

Armonización: la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

...

...

Artículo 4 Inciso IX. Cuenta pública: el documento a que se refiere el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el informe que en términos del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos rinde el Distrito Federal y los informes correlativos que, conforme a las constituciones locales, rinden los estados y los municipios.

Artículo 17.- Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por esta

Artículo 19.- Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:

- I. Refleje la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el consejo;
- II. Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;
- III. Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;
- IV. Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestario y contable;
- V. Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;
- VI. Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestario y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, y
- VII. Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

Artículo 20.- Los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo.

Artículo 46.- En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

- a) Estado de actividades;
- b) Estado de situación financiera;
- c) Estado de variación en la hacienda pública;
- d) Estado de cambios en la situación financiera;
- e) Estado de flujos de efectivo;
- f) Informes sobre pasivos contingentes;
- g) Notas a los estados financieros;
- h) Estado analítico del activo, e
- i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:

- 1 Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;
- 2 Fuentes de financiamiento;
- 3 Por moneda de contratación, y
- 4 Por país acreedor;

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
 - 1 Administrativa;
 - 2 Económica;
 - 3 Por objeto del gasto, y
 - 4 Funcional.

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;

- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y
- d) Intereses de la deuda, y
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones;

III. Información programática, con la desagregación siguiente:

- a) Gasto por categoría programática;
- b) Programas y proyectos de inversión, y
- c) Indicadores de resultados, y

IV. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.

Los estados analíticos sobre deuda pública y otros pasivos, y el de patrimonio deberán considerar por concepto el saldo inicial del ejercicio, las entradas y salidas por transacciones, otros flujos económicos y el saldo final del ejercicio.

En las cuentas públicas se reportarán los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.

Artículo 48.- En lo relativo a los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracción I, incisos a), b), c), e) y f); y fracción II, incisos a) y b).

Lo anterior significa que los Ayuntamientos deberán emitir por lo menos: Estado de Situación Financiera, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los Estados Financieros, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio: En el caso de los bienes inmuebles se actualiza el valor de los mismos con base en la información catastral que se recibe. En cuanto a los bienes muebles la actualización del valor de los mismos se efectúa con base en los avalúos formulados por perito.

b) Realización de operaciones en el extranjero y sus efectos en la información financiera gubernamental: No aplica para el Instituto Municipal de Planeación.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas: No aplica para el Instituto Municipal de Planeación.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido: En el inventario de almacenes el método de valuación es a costos promedio.

e) Beneficios a empleados: No aplica para el Instituto Municipal de Planeación.

f) Provisiones: No se tienen identificados estos conceptos para el Instituto Municipal de Planeación.

g) Reservas: No aplica para el Instituto Municipal de Planeación.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos: No aplica para el Instituto Municipal de Planeación.

i) Reclasificaciones: Se generan cambios contables de acuerdo con las reclasificaciones efectuadas en los ajustes correspondientes a la Cuenta Pública de cada periodo y observando lo dispuesto por la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y los lineamientos emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Puebla. Situación que no se ha presentado en el Municipio de Puebla.

j) Depuración y cancelación de saldos: No se ha presentado este supuesto para el Instituto Municipal de Planeación.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo

No aplica para el Instituto Municipal de Planeación.

8. Reporte Analítico del Activo

El Estado Analítico del Activo, indica el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades.

• Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

• En relación al porcentaje de vida útil de los bienes en el Municipio de Puebla se utilizan los Lineamientos establecidos por el CONAC, llamados "Guía de vida útil estimada y % de depreciación" y el valor de desgaste por el que se optó en el Instituto Municipal de Planeación es de 0.

• Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

• No aplica para el Instituto Municipal de Planeación.

• Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

• Gastos capitalizados del ejercicio.

• Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

• El Instituto Municipal de Planeación no tiene cuentas bancarias ni pasivos en otras divisas, por lo que no existen riesgos de este tipo.

- En relación a las inversiones financieras, estas se realizan en instrumentos gubernamentales o emitidos por las propias instituciones financieras con una calificación de AAA, por lo que el riesgo es nulo.
- Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:
 - No aplica para el Instituto Municipal de Planeación.
- Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo:
 - No aplica para el Instituto Municipal de Planeación.
- Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:
 - No aplica para el Instituto Municipal de Planeación.
- Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:
 - No aplica para el Instituto Municipal de Planeación.

Variaciones en el Activo: En el Instituto Municipal de Planeación no se han presentado variaciones en el Activo.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No aplica para el Instituto Municipal de Planeación.

10. Reporte de la Recaudación

No aplica para el Instituto Municipal de Planeación.

Presupuesto de Ingresos 2020

El escenario propuesto para el 2020 en materia de Ingresos Municipales, contempla un fuerte grado de responsabilidad y congruencia en cuanto a la expectativa de crecimiento de dichos ingresos que permita

hacer frente a las necesidades de la Administración Pública Municipal e incentive la mejora de esta, y a su vez considere la situación económica internacional y nacional; por lo que, con base en la inflación acumulada al mes de agosto del año en curso reportada en los Criterios Generales de Política Económica para el Ejercicio Fiscal 2018, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual es del 6.59 por ciento y en la variación porcentual de incremento reportada al mes de agosto del año 2017 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía la cual es del 6.6 por ciento, en apoyo a la economía familiar las cuotas y/o tarifas se incrementará un 5.9 por ciento; por lo que, la presente Ley destaca por los aspectos que a continuación se describen:

Se basa en un presupuesto de ingresos responsable acorde a las disposiciones normativas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que promueva el sano desarrollo de las Finanzas Públicas mediante principios de Eficiencia, Eficacia, Transparencia y Responsabilidad Hacendaria, obteniendo como resultado un balance presupuestario sostenible, que fortalezca las fuentes de crecimiento del Municipio, sentando las bases para elevar los ingresos propios, privilegiando la implantación de acciones en materia de eficiencia tributaria, idoneidad del gasto, rendición de cuentas y fiscalización.

Por la contingencia que se generó a nivel mundial por el virus SARS-CoV2 (COVID19), el IMPLAN realiza una reducción acumulada en los meses de Septiembre a Diciembre 2020 por al cantidad de \$ 806,648.00, esta reducción se realiza bajo el amparo del oficio numero TM-0898/2020 firmado el 25 de agosto de 2020, emitido por el titular de la Tesorería Municipal, notificando que esta reducción actúa bajo el punto de acuerdo de la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildodel Ayuntamiento de Puebla celebrado el pasado 11 de agosto de 2020, siendo aprobado por Mayoría de Votos.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No aplica para el Instituto Municipal de Planeación.

12. Calificaciones otorgadas

No aplica para el Instituto Municipal de Planeación.

13. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de control interno:

1. Establecimiento del Programa Municipal de Mejora de la Gestión.
2. Constitución de los Comités de Desarrollo y Control Interno Institucional cuyos objetivos son:
 - Contribuir al cumplimiento oportuno de los objetivos y metas con enfoque a resultados.
 - Impulsar el establecimiento, actualización y revisión de la eficiencia del Control Interno Institucional.
 - Contribuir a la administración de riesgos e impulsar la prevención de su materialización.
 - Emitir opinión respecto a la gestión de las normas de Control Interno.

3. Políticas de Control de Gasto: La presidenta instruyó medidas de **austeridad, racionalidad, eficiencia y disciplina en el ejercicio del Presupuesto 2021** que tienen que llevar a cabo las Dependencias, Entidades y Organismos Descentralizados del Ayuntamiento, siendo estas las siguientes :

- Eliminación de las áreas administrativas que se consideren innecesarias y que impliquen costo al presupuesto.
- Cancelar ó reducir metas de aquellos programas que no cuenten con recurso asignado y/o que no presenten un avance con lo programado.
- En el presente año, los sueldos de mandos medios y superiores no registrarán ningún incremento con respecto al ejercicio fiscal anterior.
- Reducción al mínimo indispensable el número de personal de asistencia, asesoría, choferes y secretarías.
Las plazas vacantes, resultado de las medidas de austeridad, no pueden reorientarse a otras unidades administrativas.
- Reducción de un 5% de lo presupuestado en capítulos 2000, 3000 y 5000. ya aplicado
- Las dependencias no pueden utilizar los ahorros, economías o subejercicios presupuestarios.
- Se deben privilegiar las compras consolidadas con todas las dependencias y organismos.
- Se podrán adquirir vehículos que resulten indispensables para la prestación de servicios públicos, programas especiales de seguridad pública
- Las adquisiciones de mobiliario y equipo deben reducirse al mínimo indispensable, privilegiando la reutilización de bienes.
- Se redujo la asignación de telefonía celular.
- Reducción del gasto de fotocopiado e impresión.
- Se reduce la dotación de combustible de los vehículos oficiales, así como optar por el sistema de carga a través de vales y carga directa por el responsable del control vehicular para mayor control de la dispersión.
 - Los se realizan de manera mensual las bitácoras sobre el consumo de combustible para su análisis integral, realizándose inspecciones de manera periódica en los odómetros de los vehículos, para verificar la información manifestada.
 - La adquisición y/o arrendamiento de inmuebles se realiza por conducto de la Secretaría de Administración, previo análisis del costo-beneficio, y procede exclusivamente cuando no se cuenta con bienes propios aptos para cubrir las necesidades.
 - En los casos en que se aprueba la construcción o adecuación de inmuebles, se promueve que los trabajos permitan el uso de luz y ventilación natural, captación de agua de lluvia, separación y reciclaje de basura, para el consumo eficiente de energía

4. Estrategias de Control de Gasto:

- Derivado de la calendarización del presupuesto por parte de las dependencias, la Dirección de Egresos y Control Presupuestal realiza un monitoreo del presupuesto mensual de cada una, y al final de cada mes se efectúa un barrido presupuestal sobre los importes no ejercidos para su reorientación a otros proyectos.
- Aunado a lo anterior, el Instituto Municipal de Planeación tiene a su cargo el Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, que consiste en una evaluación objetiva del desempeño de las acciones de gobierno, a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores. La finalidad es conocer los resultados de la ejecución de los programas y su impacto social.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

- Actualización continua de los Manuales de Organización y Procedimientos de las Dependencias y Entidades de la Administración Municipal.
- Automatización de Trámites y Servicios, así como el proceso de Entrega-Recepción de la Administración.

14. Información por Segmentos

No aplica para el Instituto Municipal de Planeación.

15. Eventos Posteriores al Cierre

El Instituto Municipal de Planeación determina efectuar los ajustes correspondientes a eventos posteriores a cierres anuales o de periodo según sea el caso, registrándolos en el sistema SAP-GRP dentro del mes de Diciembre y/o periodo de cierre, siguiendo los lineamientos de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

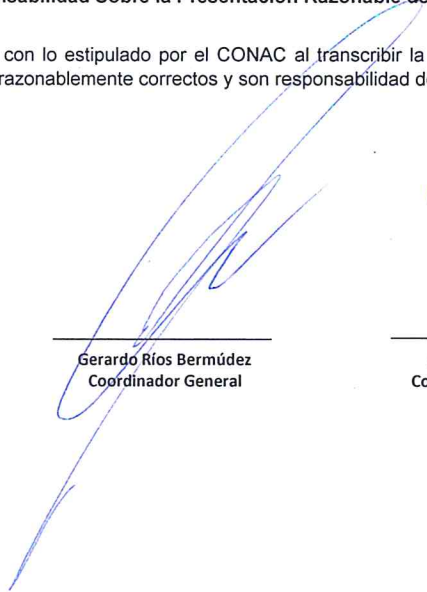
Sin embargo, no se han efectuado ajustes pues no se ha dado el caso en el que se presenten diferencias.

16. Partes Relacionadas


No aplica para el Instituto Municipal de Planeación.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Se cumple con lo estipulado por el CONAC al transcribir la leyenda "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor, únicamente en la información contable.



Gerardo Ríos Bermúdez
Coordinador General



Arturo Suárez Pérez
Coordinador Administrativo



José Esteban Jorge Vadas Contreras
Analista Consultivo A